

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO DE COLACIONES PARA LOS ALUMNOS QUE PARTICIPARAN EN LOS CAMPEONATOS COMUNALES DEPORTIVOS ESCOLARES 2014.

Huépil, 09 de abril de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 658 /2014.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2169, del 24 de diciembre de 2013.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La solicitud de compra de la coordinación SEP, oficio y programación para adquirir 380 colaciones para las actividades de los campeonatos comunales deportivos que se realizaran durante el año 2014.
4. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento programa para la adquisición de colaciones para los campeonatos comunales deportivos 2014, por un monto de \$207.300.- (doscientos siete mil trescientos pesos) mas I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAJA/GEPL/REMC/SMM/AHHV/mss.-